

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.514 · 2006

LEY 13.514

Boletín Oficial, 23 de agosto de 2006 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.514

ARTÍCULO 1°. Declárase en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires al año 2006, como "Año del Dr. José María Rosa en el Centenario de su Nacimiento", en virtud de celebrarse el 20 de Agosto de 2006, el 100° aniversario del nacimiento del insigne historiador, escritor, abogado, profesor universitario, periodista y diplomático, genuino representante del revisionismo histórico y del pensamiento nacional, y luchador inclaudicable por la causa popular y los derechos humanos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.514. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).